

ACTA
CLIVª SESION ORDINARIA

Siendo las 14:05 hs. del día 10 de Marzo de 2009 se da inicio -en el Aula 200 de la Ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia- a la CLIVª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma la Sra. Vicerrectora Elsa BONINI y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----

Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Adolfo GENINI (Decano), Osvaldo CÓRDOBA (Docente), Miguel HALLER (Docente), Laura POUZÁ (Auxiliar Docente), Mario ROBERT (Alumno) ; por la Facultad de Ingeniería: Daniel BARILÁ (Decano), Roberto AGUIRRE (Docente), Carlos MISTÓ (Docente), María Cristina RODRIGUEZ (Auxiliar Docente), Carolina PAREDES (Alumno); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Eduardo BIBILONI (Decano), Héctor ZAIOSO (Docente), Susana ALVAREZ (Auxiliar Docente), Domingo MORALES (Alumno); por la Facultad de Ciencias Económicas: Stella Maris MIGUEL (Decana), Ricardo BARRERA (Docente), Lidia MUNAFÓ (Docente), Facundo JONES (Alumno); por el Claustro No Docente: Nancy SAEZ. En representación del Consejo Asesor Regional - C.A.R.: Norberto RODRÍGUEZ (Delegado Zonal Sede Esquel). Total: veinte (20) consiliarios presentes. -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----
- 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
- 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
- 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
- 05 - Hora de Preferencia. -----
- 06 - Informe del Sr. Rector. -----
- 07 - Informe sobre proceso de Normalización de la Facultad de Ciencias Jurídicas. -----
- 08 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----
 - a) R/6 N° 036-2009: definiciones s/Ordenanza "C.S." N° 118 (Reglamento de Concurso Profesores y Preceptores de establecimientos de educación secundaria en los que se brinda enseñanza preuniversitaria). -----
- 09 - Compensación Partidas Presupuestarias 2008 (Resolución "C.S." N° 100/08). -----
- 10 - INVESTIGACIÓN: -----
 - a) Reglamento de Becas para estudiantes avanzados y graduados. -----
- 11 - RECURSOS: -----
 - a) De Aclaratoria interpuesto por el Dr. Gustavo Barrera (Expte. FCN N° 1653/08). -----
 - b) Del Lic. Horacio Ortelli: solicitud de nulidad de la Resolución "C.S." N° 077/08. -----
 - c) De la Prof. Silvia Puertas (Expte. CUDAP-SJB N° 110/08). -----
 - d) De revisión presentado por la Bioq. Clarisa Cienfuegos (Expte. FCN N° 1656/08). -----
 - e) Jerárquico interpuesto por el docente Guillermo Cosentino (Expte. CUDAP-SJB N° 074/2008). -----
- 12 - Diseño Curricular Educación Secundaria Colegio Universitario Patagónico (Expte. CUDAP-SJB N° 076/08) - Resolución "C.S." N° 108/08. -----
- 13 - Proyecto para hacer cumplir la ley de "no fumar" en las áreas cerradas de la Universidad, presentado por docentes y no docentes de Sede Trelew. -----
- 14 - Régimen de Incompatibilidad: propuesta de modificación. -----
- 15 - Ley de Educación Nacional y la formación docente en nuestra Universidad (Nota FHCS N° 1227/08). ---
- 16 - Solicitud de inclusión de los Derechos Humanos (DDHH) en la formación profesional de los estudiantes de esta Universidad. -----
- 17 - PLANES DE ESTUDIO: -----
 - a) Res. CAFCN N° 343/08 s/modificación en las carreras Licenciatura en Cs. Biológicas, Profesorado en Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Naturales para Tercer Ciclo de EGB y Polimodal (Expte. FCN N° 1268/02). -----
 - b) Bioquímica: modificación de correlatividades. -----
 - c) Geología: modificación del régimen de correlatividades (Expte. "R" N° 2813/95). -----
- 18 - POSGRADOS: -----

- a) Aprobación del texto ordenado del Reglamento de la Carrera ESPECIALIZACIÓN EN CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (Expte. FI N° 201/08). -----
- b) Aprobación del texto ordenado del Reglamento de la Carrera ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES (Expte. FI N° 202/08). -----
- c) Aprobación Carrera MAESTRÍA EN DIDACTICAS ESPECÍFICAS - Sedes Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn (Expte. N° 4201/FHCS/STW/2007). -----
- 19 - Nota presentada por los consiliarios Facundo Jones y Mario Robert s/denuncia de irregularidades en las elecciones del claustro alumnos realizadas el 10/09/08 en la FHCS. -----
- 20 - Solicitud baja bienes inventariables (Resolución CAFCE N° 194/08). -----
- 21 - Resolución CAN-FCJ N° 036/08 s/designación como Profesor Honorario de la Facultad de Cs. Jurídicas al Dr. César Morello. -----
- 22 - Fijación fecha próxima sesión. -----

01 - APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

No se presentan Actas para su aprobación en esta sesión. -----

02 - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS. -----

* Nota del Estudio jurídico Massoni-León-Llorens Guitarte, dirigida al Sr. Rector, actualizando el informe efectuado en Junio/06 con relación al expediente: “BANCO DEL CHUBUT S.A. C/U.N.P.S.J.B. S/EJECUTIVO” (Expte. N° 42.112). * Copia de la Resolución CAZ Sede Trelew N° 014/2008, de fecha 1° de Diciembre de 2008, mediante la cual se aprueba el proyecto para Playa de Estacionamiento del edificio de Aulas de esa Sede y se autoriza al Delegado Zonal a realizar las gestiones para la concreción del mismo. * Nota del Secretario de Planeamiento de Infraestructura y Servicios Ing. Tulio Schadlich informando sobre el uso incorrecto de las instalaciones. Adjunta copia de memorandos producidos por la Dirección de Mantenimiento. * Resoluciones del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería s/designaciones de Profesores Ordinarios. * Informe Anual del Observatorio de Agua enviado por su titular MSc. Lino Pizzolón, para conocimiento de este Cuerpo. * Correo electrónico enviado por la Federación universitaria Patagónica con relación a la publicación del nuevo Estatuto. * Informe de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad N° 16/08 sobre Ejecución Presupuestaria 1° semestre 2008 ampliado a octubre 2008, según lo que estaba contemplado en el Planeamiento anual de Auditoría 2008. * Informe de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad N° 18/08 s/Actos Administrativos, incluido en “Otras Tareas de Supervisión del Sistema de Control Interno” también contemplado en el Planeamiento anual de Auditoría 2008. * Nota N° 25/09 del Director del Colegio Universitario patagónico, Prof. Alejandro Hiayes, dirigida a la Sra. Vicerrectora a/c de la Secretaría Académica, informando los avances realizados en relación al documento final del Diseño Curricular del Colegio en el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley de Educación Técnica N° 26.058. Adjunta documento de cargas horarias por año, espacio curricular del Ciclo Básico y Ciclo Orientado. Esta información fue incluida en el punto 12 del Orden del Día de la presente sesión ordinaria. * Nota N° 066/09 del Decano Normalizador de la Facultad de Ciencias Jurídicas informando sobre los docentes concursados de la Facultad. -----

COMUNICACIONES CONSILIARIOS: Han comunicado su imposibilidad de asistir a la presente sesión los siguientes consiliarios: * Nelly KESEN (docente FHCS) por tener en esta fecha un turno médico en la ciudad de Buenos Aires. Se citó a su suplente Sonia JONES, quien también comunica su imposibilidad de asistir. * Lorena REYES (graduada FI) por actividades familiares impostergables. Se citó a su suplente, Roberto FLORES, quien no puede asistir en el día de la fecha por ausentarse de la zona. * Nancy MUÑOZ (graduada FCN) por inconvenientes de último momento de índole personal. Informado en el día de la fecha. Se reenvió el mail a su suplente, Ruth KIRN. -----

03 - LECTURA DE TEMAS ENTRADOS. -----

Se propone: cambiar el título del punto 08 a), que pasaría a ser “Designaciones Régimen Pre-Universitario”. En el punto 11, desdoblarse el inciso a) en a)1 y a)2. Este último, refiere al “Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Gustavo BARRERA s/denuncia persecución laboral y trato desigual (Expte. FCN N° 1653/08 – Cpde. N° 1)”. En el punto 17, agregar inc. d) “Nuevo régimen de correlatividades Técnico Universitario en Protección Ambiental y Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental”. Como punto 18 d) “Maestría en Ciencias con mención en Química de Productos Naturales”. Como punto 22. “Representantes Comisión

de Becas Facultad de Ciencias Económicas: ratificación”. Como punto 23, “Propuesta nominación Aula 11 con el nombre de RODOLFO WALSH”. -----

04 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se vota la aprobación del Orden del Día con las modificaciones propuestas: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

05 - HORA DE PREFERENCIA. -----

ROBERT: Voy a tratar de ser breve porque hay muchos temas para tratar. Quisiera hacer mención a un par de hechos que han tenido repercusión dentro de la Universidad. El primero de ellos, se trata de un proyecto de capacitación ambiental que están desarrollando docentes y alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales en la sede Trelew. Es un proyecto de capacitación que se va a realizar en el interior del país con fondos de la minera ... (inaudible) que se va a instalar en la provincia. Básicamente, hemos estado hablando sobre eso en la Federación Universitaria Patagónica con el Centro de Estudiantes de Ciencias Naturales, y no podemos menos que repudiar una actitud como ésta, aún más cuando en la etapa académica del proyecto aparece el logo de la Universidad, cuando en el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales se dio aval a tal proyecto. Básicamente, repudiamos a estas multinacionales que dejan nulas regalías a costa de un alto costo para el medio ambiente y para las personas que viven en esta región. A partir de lo ocurrido en Esquel, del NO A LA MINA y demás, del cual participaron muchos actores de nuestra Universidad, principalmente de esa sede. Estas empresas saben que, de ahora en más, para instalarse en cualquier lugar deben contar con el apoyo de la comunidad. Básicamente, desde la Universidad venimos participando del foro ambiental y social, hemos hecho una serie de actividades, analizamos la legislación vigente respecto a estas cuestiones de los controles que ejerce el Estado respecto a estas empresas, considerando que no garantizan que sus proyectos traigan calidad de vida para la región, sino que están orientados a obtener la mayor cantidad de ganancia. Para esto se basan en leyes de los '90, en pleno menemismo, en plena época de entrega de los recursos naturales. Así que, mediante un comunicado, repudiamos esta actitud, y seguramente en un futuro estaremos elevando a este Cuerpo una manifestación al respecto, al menos en lo que refiere a la manipulación del nombre de la Universidad Nacional de la Patagonia. Y quisiéramos nosotros también manifestar como lo venimos haciendo, que los conocimientos generados por la Universidad Pública, los recursos humanos formados en estas Universidades, se usen siempre para tratar de generar una mayor calidad de vida para la gente y no para otra cosa. Por otro lado, hacer mención de las medidas que vienen desarrollando los docentes provinciales, con paros convocados por los tres gremios y que ha recibido el repudio del gobierno provincial, el mismo que salió a hablar en contra de nuestra Universidad y que instaló la Universidad Provincial. ... (inaudible). Desde este lugar, por ahí envío nuestra solidaridad con el paro que vienen realizando nuestros docentes. Como tercer punto, quisiera hacer mención a la puesta en vigencia del nuevo Estatuto, que ha sido un signo de madurez por las discusiones previas que se dieron, y verdaderamente creo que estamos ante un logro con la sanción de este nuevo Estatuto que es mucho más democrático que el anterior y que partió de la discusión entre los distintos sectores. Nada más. -----

06 - INFORME DEL SR. RECTOR. -----

En este punto, hace uso de la palabra el Ing. Schadlich –Secretario de Planeamiento, Infraestructura y Servicios-, quien informa sobre los siguientes temas: * Avance de obra en Comodoro Rivadavia: se encuentra en un 20 %. * Se ha confirmado la aprobación del proyecto de ampliación de la sede Trelew. * Se aprobó para el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de esa Sede la obra de evacuación y acondicionamiento del sistema de seguridad. -----

El cons. Barrera informa sobre el premio instituido por la Universidad de St. Gallen a los docentes de la sede Ushuaia C.P. Tariana Maia GESSAGA y C.P. Ricardo Andrés FRÍAS, por el trabajo “Educar a Ushuaia para un futuro hídrico sustentable. Estrategias frente a la desaparición de los glaciares fueguinos”. -----

El cons. Aguirre informa sobre el Dr. Diego MANZANAK –egresado de esta Universidad y actualmente trabajando aquí-, que se encuentra además realizando trabajos post-doctorales en Madrid, y que obtuvo la mejor tesis doctoral del bienio 2007-2008 en Geotecnia y recibió un premio a tal efecto. -----

07 - INFORME SOBRE PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS. -----

El Dr. Juan Manuel IRUSTA-Decano Normalizador de la Facultad de Ciencias Jurídicas- informa sobre los siguientes temas: * Se han realizado ocho concursos en las distintas Sedes de la Facultad, y se siguen realizando los llamados a concurso. Están previstas las fechas hasta el mes de Julio del presente año. * Se ha presentado el Proyecto para la actualización del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, y será tratado

por el Consejo Directivo en su próxima sesión. * Presenta, además, un informe de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad. * En la próxima sesión del Consejo Directivo se llamará también a concurso a los Profesores Auxiliares. -----

08 - RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES: -----

a) R/6 N° 036-2009: Designaciones Régimen Pre-Universitario. -----
Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: la Resolución Rectoral R/6 N° 036/2009; la Ordenanza “C.S.” N° 118; la Resolución “C.S.” N° 029/08, y CONSIDERANDO: Que la resolución del Visto cubre un vacío normativo respecto de las remuneraciones de la planta docente y preceptores del CUP. Que en su Artículo 1° define las horas docentes preuniversitarias. Que corresponde aclarar los términos utilizados en los Artículos 1 y 2 respecto al valor hora y horas semanales, a fin de su correcta interpretación. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución R/6 N° 036-2009. ARTÍCULO 2°.- Aclarar que: a) el término “horas” se refiere en todos los casos a la definición del primer párrafo del Artículo 1° de la Resolución Rectoral; b) los importes consignados se refieren al valor hora semanal. ARTÍCULO 3°.- De forma.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: Norberto RODRÍGUEZ, HALLER, CÓRDOBA, POUZÁ, BARRERA, ZAIXSO, MIGUEL, MUNAFÓ, BIBILONI, ÁLVAREZ, Cristina RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, BARILÁ, GENINI, PAREDES. Por la NEGATIVA: SÁEZ, JONES, ROBERT, MORALES. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

09 – COMPENSACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2008 (RESOLUCIÓN "C.S." N° 100/08). -

La cons. Miguel explica que el tema se debe desdoblarse en tres aspectos, y que existen tres proyectos de resolución distintos. -----

1) Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: La Resolución “C.S.” N° 100/08 de fecha 29 de diciembre de 2008, la que en su Art. 4° encomienda a la Secretaría Administrativa de la Universidad establecer los mecanismos y procedimientos necesarios que impidan la sobrejecución del presupuesto anual asignado por ley, y CONSIDERANDO: Que, según la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, no pueden realizarse gastos superiores a las partidas asignadas por ley con responsabilidad patrimonial emergente para las autoridades de los organismos que los aprueben, según sus artículos 29 y 33. Que, a fin de evitar en años anteriores la sobrejecución presupuestaria, se han efectuado invariablemente al cierre de cada ejercicio compensaciones de partidas a efectos de cubrir el gasto del Inciso 1 – Gastos en Personal. Que, no obstante el mecanismo descrito en el párrafo anterior, se ha imputado también en forma reiterativa el costo del Sueldo Anual Complementario del año corriente al presupuesto del año siguiente, a fin de evitar formalmente el déficit presupuestario. Que, de acuerdo a lo antedicho, los gastos en personal resultan un punto crítico en la ejecución del presupuesto anual. Que el Artículo 130 de la Ley 24.156 establece que “toda persona física que se desempeña en las jurisdicciones o entidades sujetas a la competencia de la Auditoría General de la Nación responderá de los daños económicos que por su dolo, culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones sufran los entes mencionados siempre que no se encuentren comprendidas en regímenes especiales de responsabilidad patrimonial”. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Los Consejos Directivos sólo nombrarán personal docente, no docente y autoridades en la medida en que la Unidad Académica cuente con disponibilidad presupuestaria. ARTÍCULO 2°.- Previo a la designación respectiva, la Unidad Académica deberá contar con el alta presupuestaria correspondiente emitida por la Secretaría Administrativa. Ningún agente podrá tomar posesión del cargo hasta tanto tenga la aprobación presupuestaria. Incurrirá en falta grave quien autorice la posesión del cargo sin esa aprobación. ARTÍCULO 3°.- A tal fin, en un plazo de treinta (30) días corridos, las Unidades Académicas y el Rectorado deberán presentar ante la Secretaría Administrativa de la Universidad el detalle de la planta que se corresponda con el crédito presupuestario asignado para el año 2009 por el Consejo Superior a cada una de las mismas”. -----

Se produce un amplio debate, luego del cual se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: Norberto RODRÍGUEZ, GENINI, HALLER, CÓRDOBA, SÁEZ, ZAIXSO, POUZÁ, BARRERA, MIGUEL, BIBILONI, ÁLVAREZ, Cristina RODRÍGUEZ, AGUIRRE, MISTÓ, BARILÁ. Por la NEGATIVA: MORALES, PAREDES, ROBERT, JONES. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

2) Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: El Presupuesto General Año 2008 de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, asignado por

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

Ley N° 26.337, su distribución mediante Resolución C.S. 109/07, y CONSIDERANDO: Que mediante las Resoluciones ME N° 24/08, 274/08, 454/08, 610/08, 798/08, 1023/08 y 1710/08 se le han transferido a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco los montos correspondientes a incrementos salariales docentes, no docentes y autoridades superiores. Que mediante las Resoluciones ME N° 660/08, 1319/08, 1486/08 y 1715/08 se le han transferido a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco los montos correspondientes a incrementos en Inciso 5 - Transferencias del Programa 21 - Investigación. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Presupuesto 2008 la suma de \$ 26.366.671 (pesos veintiséis millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno) en concepto de refuerzo presupuestario en las partidas detalladas en los Anexos I y II que se agregan y forman parte de la presente Resolución.”

**ANEXO I: PRESUPUESTO 2008. EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. -----
JURISDICCION 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -----
SERV. ADM. 826 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO -----**

PROGRAMA	INCISO	IMPORTES
01 - ACTIVIDADES CENTRALES		6.774.919,09
INCISO 1	GASTOS EN PERSONAL	6.774.919,09
16 - EGRESADOS EN INGENIERIA		5.144.429,02
INCISO 1	GASTOS EN PERSONAL	5.144.429,02
17 - EGRESADOS EN HUMANIDADES		4.515.348,91
INCISO 1	GASTOS EN PERSONAL	4.515.348,91
18 - EGRESADOS EN CIENCIAS NATURALES		4.308.828,67
INCISO 1	GASTOS EN PERSONAL	4.308.828,67
19 - EGRESADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS		3.061.627,75
INCISO 1	GASTOS EN PERSONAL	3.061.627,75
21 - INVESTIGACION		403.811,00
INCISO 5	TRANSFERENCIAS	403.811,00
22 - EGRESADOS EN NIVEL MEDIO		739.970,11
INCISO 1	GASTOS EN PERSONAL	739.970,11
23 - EGRESADOS EN CIENCIAS JURIDICAS		1.417.736,45
INCISO 1	GASTOS EN PERSONAL	1.417.736,45
TOTAL GENERAL		26.366.671,00

**ANEXO II: FUENTES DE FINANCIAMIENTO -----
Jurisdicción: 70 - Ministerio de Cultura y Educación -----
Serv. Administrativo: 826 - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -----**

11 - TESORO NACIONAL: 26.366.671,00 -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

3) Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: El cierre del Ejercicio 2008, y CONSIDERANDO: Que es necesario efectuar algunas compensaciones entre las partidas presupuestarias a fin de respaldar todas las imputaciones realizadas en el SIU Comechingones durante el Ejercicio 2008. Que dichas compensaciones alcanzarán los créditos disponibles en las partidas del presupuesto aprobado inicialmente por Resolución “C.S.” N° 109/07. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: ARTICULO 1°.- Efectuar las compensaciones indicadas en los Anexos I y II que se agregan y forman parte de la presente Resolución. ARTICULO 2°.- Conforme lo establecido en la Resolución “C.S.” N° 100/08 se procederá a restituir el crédito del Programa 21 con fondos asignados en Fuente de Financiamiento 16 posteriores al cierre del Ejercicio. ARTICULO 3°.- De forma.” -----

**ANEXO I: PRESUPUESTO 2008. EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL -----
FINALIDAD: 3 - SERVICIOS SOCIALES -----
FUNCIÓN: 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA -----
JURISDICCIÓN: 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA -----**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

SERV. ADMINISTRATIVO: 826 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO -----

PROGRAMA	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
01 - ACTIVIDADES CENTRALES			-3.384.036,00
1		GASTOS EN PERSONAL	-1.222.931,44
2		BIENES DE CONSUMO	-308.897,73
3		SERVICIOS NO PERSONALES	136.964,24
4		BIENES DE USO	-399.551,23
5		TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.	-889.619,46
7		SERVICIOS DE LA DEUDA	-700.000,38
16 - EGRESADOS EN INGENIERIA			956.703,11
1		GASTOS EN PERSONAL	1.074.395,34
2		BIENES DE CONSUMO	-67.097,60
3		SERVICIOS NO PERSONALES	108.555,07
4		BIENES DE USO	-165.849,70
5		TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.	6.700,00
17 - EGRESADOS EN HUMANIDADES			1.293.811,29
1		GASTOS EN PERSONAL	1.651.055,69
2		BIENES DE CONSUMO	-141.101,42
3		SERVICIOS NO PERSONALES	-81.412,78
4		BIENES DE USO	-155.784,20
5		TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.	21.054,00
18 - EGRESADOS EN CIENCIAS NATURALES			366.664,15
1		GASTOS EN PERSONAL	680.552,54
2		BIENES DE CONSUMO	-231.696,42
3		SERVICIOS NO PERSONALES	23.667,20
4		BIENES DE USO	-109.759,17
5		TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.	3.900,00
19 - EGRESADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS			1.028.746,83
1		GASTOS EN PERSONAL	1.220.153,52
2		BIENES DE CONSUMO	-113.214,55
3		SERVICIOS NO PERSONALES	96.684,86
4		BIENES DE USO	-174.877,00
21 - INVESTIGACION			-861.506,49
2		BIENES DE CONSUMO	14.141,32
3		SERVICIOS NO PERSONALES	113.637,70
4		BIENES DE USO	114,00
5		TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR E.C.	-989.399,51
22 - EGRESADOS EN NIVEL MEDIO			9.446,90
1		GASTOS EN PERSONAL	31.209,83
2		BIENES DE CONSUMO	-14.954,50
3		SERVICIOS NO PERSONALES	-6.808,43
23 - EGRESADOS EN CIENCIAS JURIDICAS			359.026,10
1		GASTOS EN PERSONAL	429.480,16
2		BIENES DE CONSUMO	4.312,81
3		SERVICIOS NO PERSONALES	17.662,65
4		BIENES DE USO	-98.391,12
5		TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR E.C.	5.961,60
24 - PROMEI			231.144,11
1		GASTOS EN PERSONAL	240.997,11
5		TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR E.C.	-9.853,00
TOTAL GENERAL			0,00
ANEXO II: FUENTE DE FINANCIAMIENTO -----			

JURISDICCIÓN: 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN -----
SERV. ADMINISTRATIVO: 826 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN
BOSCO -----

11 - TESORO NACIONAL **0,00** -----
TOTAL **0,00** -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

10 - INVESTIGACIÓN: -----

a) Reglamento de Becas para estudiantes avanzados y graduados. -----

La Comisión de Extensión e Investigación propone dejar el tema en Comisión. -----

11 - RECURSOS: -----

a) **1** - De Aclaratoria interpuesto por el Dr. Gustavo Barrera (Expte. FCN N° 1653/08). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos, que dice: "VISTO: El Recurso interpuesto por el Dr. Gustavo BARRERA (Expte. FCN N° 1653/08); el dictamen del Asesor Legal del Consejo Superior, y CONSIDERANDO: Que el recurso ha sido presentado en tiempo y forma y corresponde su tratamiento. Que se ha tenido a la vista el Dictamen de Asesoría Legal. Que según los términos del mismo la Resolución "C.S." N° 074/08 objeto del recurso se encuentra definitivamente fundada y por tanto no se requiere mayor explicitud. Que el completo proceso del recurso tramitado en el Expediente del visto ha salvado los errores procedimentales incurridos en la instancia previa. Que en razón de ello no se está en esta instancia previa ante el delito de incumplimiento de funcionario público sino ante el erróneo ejercicio de una potestad jurisdiccional. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°. Rechazar en todas sus partes el recurso de aclaratoria interpuesto a fs... por el Dr. Gustavo BARRERA contra la Resolución "C.S." N° 074/08. Art. 2°.- De forma." -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: Norberto RODRÍGUEZ, JONES, ROBERT, HALLER, CÓRDOBA, POUZÁ, BARRERA, ZAIXSO, MIGUEL, MUNAFÓ, BIBILONI, ÁLVAREZ, Cristina RODRÍGUEZ, SÁEZ, MORALES, AGUIRRE, MISTÓ, BARILÁ, GENINI, PAREDES. Por la NEGATIVA: HALLER, CÓRDOBA. El Despacho resulta APROBADO por MAYORÍA. -----

a) **2** - Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Gustavo BARRERA s/denuncia persecución laboral y trato desigual (Expte. FCN N° 1653/08 – Cpde. N° 1). -----

La Comisión de Asuntos Contenciosos solicita se pasen las actuaciones a la facultad de Ciencias Naturales a fin de que se agreguen a las mismas: fotocopia certificada de la Resolución CAFCN N° 602/08, fotocopia certificada de las actas correspondientes a la sesión respectiva del Consejo Directivo. Cumplido, vuelvan las actuaciones para que sean giradas al Asesor Legal del Consejo Superior para que dictamine sobre el particular. -----

b) Del Lic. Horacio Orтели: solicitud de nulidad de la Resolución "C.S." N° 077/08. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos, que dice: "VISTO: La solicitud del Lic. Horacio ORTELLI del 14/11/08, recibida el 02/12/08; el Expte. 3618/FHCS; la Res. "C.S." N° 077/08, y CONSIDERANDO: Que el Lic. Orтели solicita la nulidad de la Resolución "C.S." N° 077/08 y nuevo tratamiento a su solicitud. Que, además, requiere se pida al Asesor Legal de la FHCS –Abog. Acevedo- se rectifique de expresiones que le atribuye. Que respecto a la nulidad, éste Cuerpo no encuentra sustento suficiente para hacer lugar a lo peticionado. Que el dictamen legal del Asesor Legal de la FHCS se tuvo en cuenta respecto a la cuestión planteada de la suspensión de plazos. Que en cuanto a las expresiones del Abog. Acevedo, no corresponde su tratamiento, por tratarse de cuestiones entre las partes. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- rechazar en todas sus partes la Nota presentada el 02/12/08 por el Lic. Horacio ORTELLI. Art. 2°.- De forma." -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD (Ausente: Norberto RODRÍGUEZ, MUNAFÓ, SÁEZ, BIBILONI). -----

c) De la Prof. Silvia Puertas (Expte. CUDAP-SJB N° 110/08). -----

No hay Despacho. El tema queda en Comisión. -----

Se incorpora BIBILONI. -----

d) De revisión presentado por la Bioq. Clarisa Cienfuegos (Expte. FCN N° 1656/08). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos, que dice: "VISTO: El Recurso de aclaratoria de la Bioq. Clarisa CIENFUEGOS (Expte. FCN N° 1656/08); la Resolución "C.S." N° 074/08; el dictamen del Asesor Legal del Consejo Superior, y CONSIDERANDO: Que la peticionante solicita se trate la denegación del incremento de la dedicación que solicitara, en el marco de su recurso de

revisión presentado el 08/08/08. Que ese recurso dio lugar a la Resolución "C.S." N° 074/08 por la que se anuló la sanción de apercibimiento del CAFCN. Que lo ahora peticionado fue debidamente aclarado, en cuanto a sus fundamentos, por el Consejo Directivo de la FCN en la Resolución 665/08. Que corresponde se notifique a la Prof. Cienfuegos en forma expresa de la resolución CAFCN N° 665/08, haciéndole saber que dispondrá de 10 (diez) días hábiles para alegar lo que considere pertinente, previo a decidir su petición. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Notifíquese a la Prof. Clarisa CIENFUEGOS de la Resolución CAFCN N° 665/08, haciéndole saber que dispondrá de 10 (diez) días hábiles para alegar lo que considere pertinente, bajo apercibimiento de resolver con las constancias del expediente. Art. 2°.- De forma." Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD (Ausentes: SÁEZ, MUNAFÓ).-----

e) Jerárquico interpuesto por el docente Guillermo Cosentino (Expte. CUDAP-SJB N° 074/2008). ----- Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos, que dice: "VISTO: El Recurso jerárquico del Dr. Guillermo COSENTINO (Expte. SJB N° 74/2008); la resolución CAN-FCJ N° 052/08; el dictamen del Asesor Legal del Consejo Superior, y CONSIDERANDO: Que el consejo Académico Normalizador de la facultad de Ciencias Jurídicas NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR ESTE Cuerpo en su Resolución 056/08, en la que se le remite el recurso interpuesto por el Dr. Cosentino, para que se le de tratamiento y resuelva como recurso de Reconsideración. Que el CAN de la FCJ considera que no es un Recurso de Reconsideración, y debe ser el Consejo Superior el que debe tratar. Que esa decisión viola la competencia del Consejo Superior como máximo órgano jurisdiccional, que debe resolver en última instancia, y desacata la misma. Que el Consejo Superior puede pensar distinto, y expresar su discrepancia con las decisiones del Consejo Superior, pero no está legitimado para desobedecer una decisión dictada en el proceso administrativo. Que el Consejo Superior aclaró que debe considerar el recurso como de reconsideración, y el Consejo Académico no puede ignorarlo. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Devolver las actuaciones al CAN-FCJ, conminándolo a dar cumplimiento a la Resolución "C.S." N° 056/08. Art. 2°.- De forma." -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD (Ausentes: SÁEZ, MUNAFÓ).-----

12 - DISEÑO CURRICULAR EDUCACIÓN SECUNDARIA COLEGIO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO (EXPT. CUDAP-SJB N° 076/08) - RESOLUCIÓN "C.S." N° 108/08. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: "VISTO: La Nota CUP DIR 24/09 presentada por el Sr. Director de la Institución, y CONSIDERANDO: Que según Resolución "C.S." N° 108/08 se ha dado aprobación en lo general al Ciclo Orientado del Plan de Estudios. Que en el informe presentado se cuenta con nueva información de avance. Que corresponde tomar conocimiento a fin de efectuar un seguimiento del tema. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Tomar conocimiento de los avances efectuados en el Diseño curricular Educación Secundaria Colegio Universitario Patagónico". - Los consiliarios toman conocimiento. -----

13 - PROYECTO PARA HACER CUMPLIR LA LEY DE "NO FUMAR" EN LAS ÁREAS CERRADAS DE LA UNIVERSIDAD, PRESENTADO POR DOCENTES Y NO DOCENTES DE SEDE TRELEW. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: "VISTO: La Nota presentada por docentes y no docentes de Sede Trelew; la Resolución "C.S." N° 016/08, y CONSIDERANDO: Que la citada Resolución adhiere al Convenio Marco para el Control del Tabaco, al Programa Nacional de Control del Tabaco, y restantes normativas al respecto. Que está aprobado el Programa Integrado de Prevención y Disminución de Consumo del Tabaco en la Universidad, y se realizan acciones al respecto. Que estas normas y programas no contienen régimen sancionatorio, y que la nota presentada alude a quienes desoyen el pedido de no fumar, e incluso contestarían con improperios o gestos fuera de lugar. Que el trato acorde entre las personas en la Universidad se debe regir por normas que exceden el marco del Control del Tabaco. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Las normativas vigentes respecto al Consumo del Tabaco, como la convivencia, no requieren modificaciones respecto a la nota presentada". -----

El cons. Haller propone cambiar el texto de la parte resolutive por el de "Reafirmar la prohibición de fumar en los ambientes de la Universidad". Sometido a votación el Despacho con la modificación propuesta, resulta APROBADO por UNANIMIDAD. -----

14 - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. -----

La Comisión de Vigilancia y reglamento mantiene el Despacho presentado en la última sesión, con las modificaciones incorporadas. A continuación, se transcribe el texto citado: -----
“VISTO: La necesidad de revisar y adecuar el Régimen de Incompatibilidad al cuadro de necesidades institucionales, y CONSIDERANDO: Que se entiende necesario actualizar la norma de incompatibilidades en el desempeño laboral y simultáneamente hacerla extensiva al conjunto de los agentes de la Universidad. Que en particular, el Estatuto de la Universidad establece de modo indicativo cargas horarias semanales mínimas para la atención de las tareas de docencia e investigación, en el caso de las dedicaciones simples y semiexclusivas, encontrándose pertinente fijarlas también para las dedicaciones exclusivas. Que resulta menester posibilitar la presencia en la Universidad de profesionales que se desempeñan en el sector productivo de bienes y servicios, a los efectos que aporten sus experiencias y capacitaciones, en las distintas ramas del conocimiento, como un complemento imprescindible para la formación de todo profesional. POR ELLO SE PROPONE QUE EL CONSEJO SUPERIOR ORDENE: Artículo 1º: Aprobar el Régimen de Incompatibilidad que se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza, estableciendo que tendrá aplicación inmediata para las nuevas designaciones que se produzcan, y entrará en plena vigencia a partir del 01 de abril de 2009, con el objeto de posibilitar las adecuaciones necesarias del personal docente que entre en incompatibilidad en virtud de esta reglamentación. Artículo 2º: Establecer que al personal que supere, en el nuevo régimen, los tres (3) puntos acumulados en dedicaciones docentes, se le ofrecerá desempeñarse con dedicación exclusiva y en caso de no brindar conformidad a esta opción, deberá ajustar su vínculo laboral con la Universidad, según los términos que establece la presente norma. Artículo 3º: Derogar la Ordenanza Consejo Superior N° 076, como así también toda otra reglamentación que se oponga a la presente. Artículo 4º: Norma transitoria: Las Unidades Académicas podrán, en caso de que El plazo estipulado en el art. 1º de la presente sea insuficiente, prorrogar fundadamente, aquellas situaciones que lo ameriten, hasta un máximo de 8 meses. -----

ANEXO I - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD -----

Artículo 1º: El presente Régimen de Incompatibilidad rige para todas las personas físicas que presten servicios en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) o que tengan algún tipo de relación de trabajo con ella bajo cualquier modalidad jurídica. -----

Artículo 2º: Se establece el siguiente puntaje para las distintas dedicaciones docentes universitarias, indicadas en el Estatuto de la UNPSJB: -----

*** PERSONAL DOCENTE**

Dedicación exclusiva	4 puntos
Dedicación semiexclusiva	2 puntos
Dedicación simple	1 puntos
Dedicación compartida	0 punto

*** AUTORIDADES**

Dedicación exclusiva	4 puntos
Dedicación completa	3,5 puntos
Dedicación parcial	2 puntos

A los efectos de la carga horaria, se establece para la dedicación exclusiva un mínimo de 35 horas semanales. En el caso de la dedicación semiexclusiva y simple, se cumplirá con lo fijado por el Estatuto Universitario. En el caso de ejercicio profesional autónomo se adicionará un (1) punto. En todos los casos restantes, se adoptará la equivalencia de diez (10) horas reloj igual a un (1) punto, o bien con la fracción que corresponda en cada caso. -----

Artículo 3º: No se podrán sumar cargos docentes dentro de la Universidad cuya dedicación acumulada supere los 3 (tres) puntos, salvo que la persona involucrada haya sido designada con dedicación exclusiva. Se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad, desempeñando tareas en dos o más unidades académicas. En este caso, la designación en cada unidad académica adoptará la denominación: “dedicación exclusiva compartida con otra/s unidad/es académica/s”. Las erogaciones correspondientes a este tipo de cargos, se imputarán en partes iguales entre las unidades académicas involucradas. El máximo puntaje permitido para cargos dentro de la Universidad, sumados a los de cualquier otra índole fuera de este ámbito, se establece en siete (7) puntos. A los efectos del cómputo, se tomará la carga horaria que la persona haga constar en la correspondiente declaración jurada de cargos. -----

Artículo 4º: Los cargos directivos o de docencia, con dedicación exclusiva, inhabilitan para desempeñar tareas fuera del ámbito de la Universidad. A la dedicación exclusiva se le podrá adicionar un cargo de dedicación simple y recibir remuneraciones adicionales en los casos que se detallan a continuación: -----

- a) De instituciones científicas y técnicas. -----
- b) Por la realización de tareas relacionadas con funciones sustantivas de la Universidad y desarrolladas dentro de su ámbito, tales como las de asistencia técnica, la prestación de servicios a terceros, el dictado de cursos arancelados, y similares. -----

En ambos casos, el docente hará constar en su declaración jurada la incidencia de estas tareas, respetando el tope de siete (7) puntos. -----

Artículo 5º: Cuando se realice una designación en calidad de “ad honorem”, en la Resolución del respectivo Consejo Directivo se fijará la carga horaria que la persona designada dedicará a desarrollar las tareas previstas, pero no adicionará puntos a los efectos de la incompatibilidad. -----

Se excluye del presente Régimen los contratos formalizados con “profesores viajeros” y/o docentes de esta Universidad que se desempeñen en ese carácter, en otras instituciones universitarias siempre que obre autorización específica del respectivo Consejo Directivo. -----

Artículo 6º: La presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas por los agentes de la Universidad, con explicitación de los horarios que se cumplen en cada caso, es obligatoria y se deberá actualizar dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en la situación laboral. La omisión o falsedad de la declaración, será considerada falta grave, pasible de sanciones disciplinarias. Quedan exceptuados de presentar esta declaración los profesores viajeros”. -----

Luego de una amplia discusión, se decide solicitar dictamen del Asesor Legal al respecto, ya que el proyecto debe adecuarse a distintas reglamentaciones vigentes. Por lo tanto, el tema queda en Comisión hasta tanto se cuente con dicha información. -----

15 - LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA FORMACIÓN DOCENTE EN NUESTRA UNIVERSIDAD (NOTA FHCS N° 1227/08). -----

Se lee el Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “Devolver a los autores solicitando mayores precisiones”. El tema queda en Comisión. -----

Se reincorporan SÁEZ Y MUNAFÓ. -----

16 - SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH) EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE ESTA UNIVERSIDAD. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: La Nota adjunta, y CONSIDERANDO: Que existe en esta institución la Cátedra Libre de DD.HH.. Que no se documenta en la misma la actuación de la citada cátedra. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º) Tomar conocimiento de la solicitud, dejar el tema en Comisión y solicitar información sobre lo actuado por la cátedra, a fin de poder planificar y consensuar futuras acciones”. -----

Se encuentran presentes miembros de la Cátedra Libre de Derechos Humanos. Por UNANIMIDAD, se aprueba otorgarles la palabra. Los consiliarios realizan consultas respecto a la propuesta presentada, y los miembros de la cátedra brindan detalles de lo solicitado. -----

17 - PLANES DE ESTUDIO: -----

a) Res. CAFCN N° 343/08 s/modificación en las carreras Licenciatura en Cs. Biológicas, Profesorado en Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Naturales para Tercer Ciclo de EGB y Polimodal (Expte. FCN N° 1268/02). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: El Expte N° 089/87, y CONSIDERANDO: Que por dicho Expte se trata la modificación de la Licenciatura en Ciencias Biológicas. Que a fs. 174 corre la Resolución CAFCN N° 343/08 por la que se aprueba un nuevo régimen de correlatividades para dicha carrera y para las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas, Profesorado para el Profesorado en Ciencias Naturales para el Tercer Ciclo de EGB y Educación Polimodal. Que corresponde al Consejo Superior la aprobación de los planes de estudio según art. 71, inc 13 del Estatuto de la Universidad. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º) Aprobar las modificaciones determinadas en la Resolución CAFCN N° 343/08 respecto de para las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas, Profesorado para el Profesorado en Ciencias Naturales para el Tercer Ciclo de EGB y Educación Polimodal”. Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD (Ausente: ÁLVAREZ). -----

b) Bioquímica: modificación de correlatividades. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: El Expte N° F/4288/07, y CONSIDERANDO: Que por dicho Expte se trata la modificación del plan de estudios de la carrera de Bioquímica. Que a fs. 96 corre la Resolución CAFCN N° 663/08 por la que se aprueba un nuevo régimen de correlatividades para dicha carrera. Que corresponde al Consejo Superior la aprobación de los planes de estudio según art. 71, inc 13 del Estatuto de la Universidad. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Aprobar las modificaciones determinadas en la Resolución CAFCN N° 663/08 respecto del plan de estudios de la carrera de Bioquímica. 2°) De forma”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD (Ausente: ÁLVAREZ). -----
c) Geología: modificación del régimen de correlatividades (Expte. "R" N° 2813/95). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: La Resolución CAFCN N° 342/08, y CONSIDERANDO: La necesidad de unificar criterios de correlatividades entre las materias Matemática I y Física I de la carrera de Geología. Que el tema fue aprobado por el CAFCN. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Aprobar el nuevo Régimen de correlatividades del Plan de Estudios de la carrera de Geología”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD (Ausente: ÁLVAREZ). -----
d) Nuevo régimen de correlatividades Técnico Universitario en Protección Ambiental y Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: La Resolución CAFCN N° 343/08 y su Anexo, y CONSIDERANDO: Que el tema fue aprobado por el CAFCN. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1°) Aprobar el nuevo Régimen de correlatividades correspondientes a las carreras: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN AMBIENTAL y LICENCIATURA EN PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, propuesto por la Resolución CAFCN N° 343/08”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD (Ausente: ÁLVAREZ). -----

18 - POSGRADOS: -----

a) Aprobación del texto ordenado del Reglamento de la Carrera ESPECIALIZACIÓN EN CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (Expte. FI N° 201/08). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: La Resolución DFI N° 741/08, y CONSIDERANDO: Que el texto ordenado de la carrera “Especialización en contaminación de aguas subterráneas” ha sido aprobado por el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Aprobar el ordenamiento propuesto para el texto ordenado del Reglamento de la citada carrera de Posgrado.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

b) Aprobación del texto ordenado del Reglamento de la Carrera ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES (Expte. FI N° 202/08). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: La Resolución DFI N° 742/08, y CONSIDERANDO: Que el texto ordenado de la carrera “Especialización en contaminación de aguas subterráneas” ha sido aprobado por el Consejo Académico de la facultad de Ingeniería. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: Art. 1°.- Aprobar el ordenamiento propuesto para el texto ordenado del Reglamento de la citada carrera de Posgrado.” -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

c) Aprobación Carrera MAESTRÍA EN DIDACTICAS ESPECÍFICAS - Sedes Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn (Expte. N° 4201/FHCS/STW/2007). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “Vuelva a la Facultad de Humanidades con el fin de cumplimentar los pasos indicados en la resolución CAFHCS N° 266/08”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

d) Aprobación Plan de Estudios carrera MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES – Expte FCN N° 1626/08. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: el Expte FCN 1626/08, y CONSIDERANDO: Que por dicho expediente se tramita el proyecto de la carrera MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES. Que a fs. 63 corre la Resolución CAFCN N° 161/08 por la que se aprueba el plan de estudios de la mencionada carrera. Que a fs. 64 obra la Resolución CAFCN 377/08 por la cual se designa a la Directora de la carrera y a fs. 65 la Resolución CAFCN 378/08 que designa al Comité Académico. Que corresponde a este HCS según los artículos 5 y 10 la Ordenanza CS 104 intervenir convalidando tales actuaciones. Que se han cumplido

todosasos de rigor a tal efecto. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º) Aprobar el plan de estudios de la carrera MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES y la Directora y Comité Académico de la misma según las constancias del Expte FCN 1626/08 y Resoluciones CAFCN N° 161/08, CAFCN 377/08 y CAFCN 378/08. 2º) De forma”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

- - - El cons. Robert solicita que el punto 23 sea tratado en este orden. Se aprueba por UNANIMIDAD. -----

23 - PROPUESTA NOMINACIÓN AULA 11 CON EL NOMBRE DE RODOLFO WALSH. -----

No hay despacho. Se vota su tratamiento sobre tablas: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

Se da lectura a la Nota presentada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que dice: “Sr. Rector: de nuestra mayor consideración: mediante la presente el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en conjunto con la Federación Universitaria Patagónica manifestamos el interés por dar el nombre de Rodolfo Walsh al aula N° 11 de la sede Comodoro Rivadavia. En vísperas de conmemorarse un nuevo año del inicio del más terrible terrorismo de estado que vivió nuestro país, consideramos que una forma de mantener viva la conciencia u memoria respecto de ese 24 de Marzo pasado, es darle a un aula de esta Universidad el nombre de tan importante periodista/escritor como lo fue Rodolfo Walsh quien a partir de tal fecha comenzaría a vivir la más horrorosa persecución que terminaría con su vida, pero que indudablemente dejaría su obra que nos haría reflexionar hasta nuestros días sobre tal proceso que quiso acallarnos y no hizo más que levantar una lucha constante tanto ayer como hoy para que no vuelva a sucedernos lo mismo nunca más”. -----

Se procede a la votación de la propuesta: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

19 - NOTA PRESENTADA POR LOS CONSILIARIOS FACUNDO JONES Y MARIO ROBERT S/DENUNCIA DE IRREGULARIDADES EN LAS ELECCIONES DEL CLAUSTRO ALUMNOS REALIZADAS EL 10/09/08 EN LA FHCS. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: La Nota presentada por los consiliarios Jones y Robert denunciando irregularidades en elecciones del claustro Alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; la Resolución Junta Electoral FHCS 10/08; LA Nota de Marcos Carrasco del 03/09/08 imputando el hecho, y CONSIDERANDO: Que ante la posible comisión de un delito corresponde iniciar las actuaciones pertinentes. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º) Indicar a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que deberá iniciar sumario académico por la denuncia del Visto. 2º) De corresponder, realizar la denuncia penal. 3º) De forma”. -----

Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

20 - SOLICITUD BAJA BIENES INVENTARIABLES (RESOLUCIÓN CAFCE N° 194/08). -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “VISTO: La Resolución CAFCE N° 194/08 solicitando dar de baja bienes inventariables de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, y CONSIDERANDO: Que corresponde al Consejo Superior dar de baja a los bienes inventariables, indicando su destino. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º) Dar de baja los bienes detallados en la Resolución CAFCE N° 194/08, los que serán destruidos dado su deterioro”. -----

Se procede a la votación de la propuesta: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

21 - RESOLUCIÓN CAN-FCJ N° 036/08 S/DESIGNACIÓN COMO PROFESOR HONORARIO DE LA FACULTAD DE CS. JURÍDICAS AL DR. CÉSAR MORELLO. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “VISTO: La Resolución CAN-FCJ N° 036/08 s/designación como Profesor Honorario de la Facultad de Ciencias Jurídicas al Dr. César Morello, y CONSIDERANDO: Que en la mencionada resolución se mencionan los antecedentes del Dr. Morello, los cuales justifican debidamente los méritos de excepción que requiere el Estatuto de la Universidad para proceder a la solicitada designación. Que se destacan asimismo las frecuentes vinculaciones del Dr. Morello con la Facultad de Ciencias Jurídicas de nuestra universidad. Que el propuesto reúne, en consecuencia, los requisitos establecidos oportunamente. Que corresponde al Consejo Superior, según el artículo 36º del Estatuto de la Universidad efectuar tal tipo de designaciones. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º) Designar al Dr. César Morello como profesor honorario de la FCJ de la UNPSJB. 2º) De forma”. -----

Se procede a la votación de la propuesta: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

22 – REPRESENTANTES COMISIÓN DE BECAS FCE: RATIFICACIÓN. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “VISTO: La Resolución DFCE N° 355/09, y CONSIDERANDO: Que la resolución del Visto se dictó conforme lo

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

establecido por el Sistema de Becas. POR ELLO, ESTA COMISIÓN PROPONE: 1º) Ratificar la Resolución DFCE N° 355/09. 2º) De forma". -----

Se procede a la votación de la propuesta: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

23 - FIJACIÓN FECHA PRÓXIMA SESIÓN. -----

Se deja a consideración del Sr. Rector la fecha de realización de la próxima sesión. -----

* Siendo las 21:25 hs. del día 10 de marzo de dos mil nueve finaliza, en la Sede Comodoro Rivadavia, la CLIVª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. -----